

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/09/14	Ns. 13:46
Numero: 1117	Fojas: 5
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 158 /2014.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-

Ushuaia 24 de septiembre de 2014.-

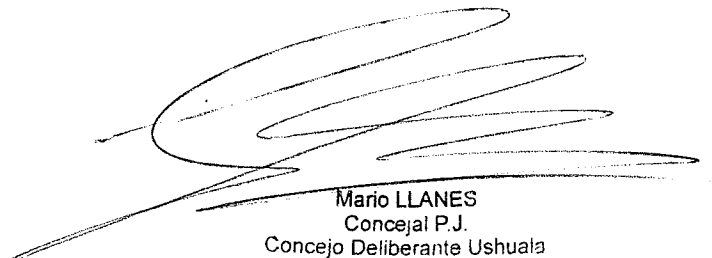
Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

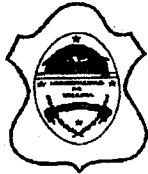
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El proyecto de ordenanza que se acompaña, tiene por finalidad autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle IGNACIO RUCCI 2627, a la señora MUÑOZ LOW Ivana, dni 18.754.899, quien solicita un estacionamiento exclusivo frente a su domicilio, debido a sus dificultades de movilidad física, de acuerdo al certificado médico adjunto que asevera que la señora ha sido operada de la columna y presenta dolor crónico y dificultades para deambular.

En razón de lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.


Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

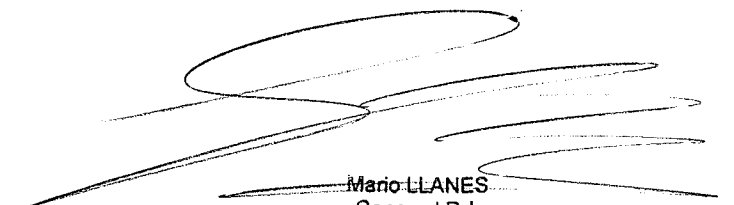
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle IGNACIO RUCCI 2627, con la leyenda "estacionamiento reservado para persona con discapacidad" para la señora MUÑOZ LOW IVANA, D.N.I 18.754.899.

ARTÍCULO 2.- INSTRUIR a la Secretaría De Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implementación de la señal reglamentaria pertinente.

ARTÍCULO 3.- EXCEPTUAR a la frentista de lo indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente, OM 3.501.

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



CLINICA SAN JORGE

USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Onachaga 184 - Tel.: 02901 - 422635 - Ushuaia
Tierra del Fuego - Argentina

Por Certifico que la
paciente Muñoz
Lore Luane mi
18.754.899, a la
operado de la columna
lumbar, presente con
dolor y dificultad
para caminar.
Se le indicó a la pre
se presentada ante

CONFIRME SU TURNO PERSONALMENTE 15 MINUTOS ANTES

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



CLINICA SAN JORGE

USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Onachaga 184 - Tel.: 02901 - 422635 - Ushuaia
Tierra del Fuego - Argentina

Por favor
MONTAR los
guscos
de
017 - 5330000

Por favor con consentimiento
de los doctores con
foco manual en

17
20
14

Dr. Curi Norberto
Traumatólogo
M.N. 102690 - M.P. 527

CONFIRME SU TURNO PERSONALMENTE 15 MINUTOS ANTES

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia